

Para la Prevención del Delito a través de la Cultura de la Legalidad:



LOS DERECHOS DE  
LOS Y LAS JÓVENES  
Y DE LA JUVENTUD INDÍGENA



**CDI**  
COMISIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Guía - Manual

Para la Prevención del Delito a través  
de la Cultura de la Legalidad:

# LOS DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES Y DE LA JUVENTUD INDÍGENA



Primera edición, 2014

México, Distrito Federal.

---

**AUTORES:**

Pablo Armando González Ulloa Aguirre  
María Angeles Góngora Fuentes  
Néstor Mauricio Sánchez Hernández

**Guía – Manual para la Prevención del Delito a través de la Cultura de la Legalidad: Los Derechos de los y las Jóvenes y la Juventud Indígena – Distrito Federal: Ciudadanía para la Integración Social, AC, 2014**

76 p.; 14.5x21 cm

ISBN: 978-607-96593-0-1

Introducción I. La importancia de los Derechos Humanos 2. La Cultura de la Legalidad. Respetando las leyes para vivir mejor en comunidad.

---

*Esta publicación se realizó en el marco del proyecto Prevención del delito en Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos. Concientización y difusión de prácticas para prevenir la delincuencia a partir del fomento a la cultura de la legalidad entre jóvenes indígenas. Agradecemos a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) por apoyar este esfuerzo y a Rocío Casas Palma por la atenta revisión al material.*

*Diseño: Diego Barrera Gil*

*Impresor: Impresos en Papel S.A. de C.V.*

© Ciudadanía para la Integración Social, AC, 2014

*No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de Ciudadanía para la Integración Social, AC.*

## PRESENTACIÓN

El presente documento es un esfuerzo realizado por Ciudadanía para la Integración Social, AC (CIS, AC) con el apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) cuyo objetivo es incidir en los y las jóvenes indígenas de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos que se encuentran cursando la educación secundaria, generándoles conciencia sobre la prevención del delito a través del fomento de la cultura de la legalidad y el conocimiento de sus derechos.

En la primera parte de esta Guía-Manual, se explica la importancia de los Derechos Humanos, se señalan los Derechos de los y las jóvenes así como los de los pueblos indígenas, enfocándonos en su población joven. En la segunda parte, se exponen los elementos que constituyen la Cultura de la Legalidad, poniendo especial énfasis en la explicación sobre el Estado de Derecho, y en la relación que guarda el respeto por las leyes con la prevención de actos delictivos, de corrupción e ilegales.

En ambos apartados se integran los elementos teóricos con los prácticos, es decir, no se divide la Guía que expone cada uno de los temas y el Manual donde se plasma la forma de ponerlos en acción por medio de actividades. Para lograrlo, el documento integra después de cada tema actividades que permiten visualizar, de manera inmediata, los contenidos que se desarrollan. De esta forma los y las estudiantes se apropiarán de los contenidos desarrollados en esta guía, para conocer sus derechos, defenderlos y adoptar una Cultura de la Legalidad en su vida cotidiana, cuya consecuencia será la prevención del delito y la formación de mejores ciudadanos.

# ¿Qué hacemos en Ciudadanía para la Integración Social AC?

Ciudadanía para la Integración Social, AC (CIS, AC) es una asociación civil formada en 2013 por jóvenes interesados en mejorar el entorno de mujeres, jóvenes, indígenas y personas en situación de vulnerabilidad. Fomentar la construcción de ciudadanía activa y propositiva es uno de los objetivos de la organización, para ello, algunos de los temas que maneja son:

- > Cultura de la Legalidad
- > Participación ciudadana
- > Equidad de género
- > Prevención del delito y la violencia
- > Derechos Humanos (en general, de la juventud y de la población indígena)

Estos temas los desarrollamos a partir de tres actividades: investigación, capacitación y monitoreo. Ésta es la importancia de cada uno:

- ▶ **INVESTIGACIÓN:** Es el punto de partida de todo lo que hacemos, pues permite conocer los factores que intervienen en cada una de las problemáticas. La investigación permite que se comprenda lo que ocurre en las localidades.
- ▶ **CAPACITACIÓN:** Es la forma de compartir conocimiento, estrategias y proyectos. Lo anterior permite que la ciudadanía transforme su forma de pensar, observe que trabajar en equipo en su localidad les permite alcanzar metas y la incentiva para actuar constantemente a favor del bienestar común.



- ▶ **MONITOREO:** Permite vigilar y dar seguimiento a lo que ocurre en las localidades donde trabajamos y mantiene al equipo de la organización actualizado y alerta. De esta forma expandimos los puntos temáticos que investigamos.

Estos tres puntos son el eje del trabajo de la organización, pero para realizarlos se necesita del apoyo y colaboración de la población, tanto de adultos como de jóvenes, pues ellos son los que señalan lo que les preocupa de sus localidades, la forma cómo se puede apoyar y colaboran para realizar las propuestas que se acuerden con ellos. Por ello, para Ciudadanía para la Integración Social, AC, la participación de todos es esencial.

Contáctanos en: [cisocialac@yahoo.com.mx](mailto:cisocialac@yahoo.com.mx)

Síguenos en twitter: [@CISOCIALAC](https://twitter.com/CISOCIALAC)



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
1) La importancia de los Derechos Humanos. ....	7
• ACTIVIDAD 1: Las generaciones de los Derechos Humanos. ....	25
• ACTIVIDAD 2: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ....	29
• ACTIVIDAD 3: Rapidez y Derechos. ....	33
2) La Cultura de la Legalidad. Respetando las leyes para vivir mejor en comunidad. ....	37
• ACTIVIDAD 4. Situaciones de la vida cotidiana. ....	53
• ACTIVIDAD 5. La Cultura de la Legalidad y la prevención del delito. ....	57



# INTRODUCCIÓN



La delincuencia es preocupante en nuestro estado. En poco más de 6 años (2006-2013) los delitos como el robo, las violaciones, los homicidios y los secuestros han aumentado casi un 20% en Morelos<sup>1</sup>. Además, casi la mitad de los delitos se comenten con armas<sup>2</sup>, esto hace que vivamos con una sensación de peligro y alerta.

En este ambiente la juventud tiene un doble papel. Por un lado, son víctimas de la delincuencia, pero por el otro, son vulnerables ante los grupos delictivos. Nuestro papel como jóvenes debe ser el de crear y proponer estrategias para evitar la delincuencia, no para colaborar en ella. Sin embargo, estar del lado de la delincuencia no implica solamente robar, secuestrar, matar o agredir directamente a alguien; sino que se extiende a actividades cotidianas que crean todo un sistema de ilegalidad y la normaliza; ya que si sobornamos, damos dinero o regalos a cambio de calificaciones, ofendemos a los compañeros de escuela o discriminamos a cualquiera estamos contribuyendo a que el problema crezca cada vez más. Esos pequeños actos de la vida cotidiana que pudieran parecer sin consecuencia pueden llevarnos a creer que no es necesario trabajar en conjunto, respetar las normas ni esforzarnos para lograr lo que nos proponemos.

Además de esta situación, es importante considerar que nuestro municipio, Cuautla, es la localidad del estado de Morelos que cuenta con mayor número de población juvenil indígena<sup>3</sup>, por lo que es vital que esta comunidad no sea discriminada, excluida o víctima de la delincuencia, sino que se fomente el diálogo social, sin importar su cultura, origen o creencias, para que sean respetados por igual y colaboren en beneficio de nuestra comunidad.

---

<sup>1</sup>En general los delitos del fuero común se han incrementado un 17% de 2006 a 2013, entre ellos resaltan el aumento de 40% de las violaciones, de 64% de los robos, de 275% de los homicidios dolosos y 1,054% en secuestros desde finales del sexenio pasado al 2013 (SNSP).

<sup>2</sup>Según cifras del INEGI del año 2013, en el estado de Morelos el 49% de los delitos se cometen con portación de arma.

<sup>3</sup>De acuerdo a cifras de CONAPO la población indígena entre los 12 y 24 años es de 3,496 habitantes, ubicándose como la población juvenil indígena más grande del estado. (2010).

A partir de lo anterior, Ciudadanía para la Integración Social, AC lleva a cabo el proyecto “Prevención del delito en Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos. Concientización y difusión de prácticas para prevenir la delincuencia a partir del fomento a la cultura de la legalidad entre jóvenes indígenas”. El objetivo es incidir en las y los jóvenes indígenas de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos que se encuentran cursando la educación secundaria, generándoles conciencia sobre la prevención del delito a través del fomento de la cultura de la legalidad.

Para cumplir este objetivo el equipo de CIS, AC realizará pláticas especializadas en la importancia de prevenir el delito en las comunidades donde las y los jóvenes vivan a través de conocer sus Derechos Humanos, así como el fomento de la inclusión social, los derechos comunitarios y la equidad de género. Los contenidos de las pláticas que se desarrollarán a nivel secundaria serán los siguientes:

Carta Descriptiva		
Tema	Técnica	Tiempo asignado
1. ¿Quiénes somos?	Presentación de Ciudadanía para la Integración Social AC	5 min
2. Aplicación de cuestionario previo	¿Qué es lo que saben sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Cultura de la Legalidad?	10 min
3. Sensibilización	Experiencias en Morelos	10 min
4. Marco jurídico: a) Los derechos de los y las jóvenes y los derechos de la juventud indígena.  b) Derechos individuales y colectivos.	a) El respaldo a los Derechos humanos y los Derechos de los Pueblos Indígenas: leyes estatales, nacionales e internacionales.  b) ¿Qué podemos hacer para vivir mejor?	20 min

Tema	Técnica	Tiempo asignado
5. El respeto y fomento a la ley: ¿Qué es la cultura de la legalidad?	¿Qué es la cultura de la legalidad? Ejemplos de normas que quebrantamos constantemente	15 min
6. Prevención del delito: la incidencia delictiva en Cuautla, Morelos.	Los delitos con alto índice de incidencia	10 min
7. Concientización.	Situaciones de riesgo	10 min
8. Aplicación de evaluación.	Cuestionario final	10 min

Esta Guía - Manual, además de ser un material de apoyo durante las pláticas, será la herramienta donde estudiantes y jóvenes indígenas y no indígenas podremos consultar nuestros derechos, identificar las leyes que los respaldan, conocer la importancia de la prevención del delito a través de la cultura de la legalidad y tener la información de contacto para denunciar cualquier abuso o delito.

El material se enfoca en estudiantes de secundaria, aunque esto no es limitativo para que conozcan sus derechos y los de la juventud indígena, sin importar su origen, religión, creencias, grupo demográfico o género. Lo anterior, ya que en CIS, AC consideramos que no sólo la población indígena es responsable de hacer respetar sus derechos, sino que, al ser parte de una misma sociedad y como parte de la convivencia diaria, todos tenemos la obligación de conocerlos, velar por su fomento y denunciar cualquier violación. Si informamos por igual a los y las jóvenes lograremos construir, desde edad temprana, ciudadanía informada, involucrada con las problemáticas locales y, a la par, una sociedad más unida y con fuertes valores comunitarios.



# LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

# La importancia de los Derechos Humanos

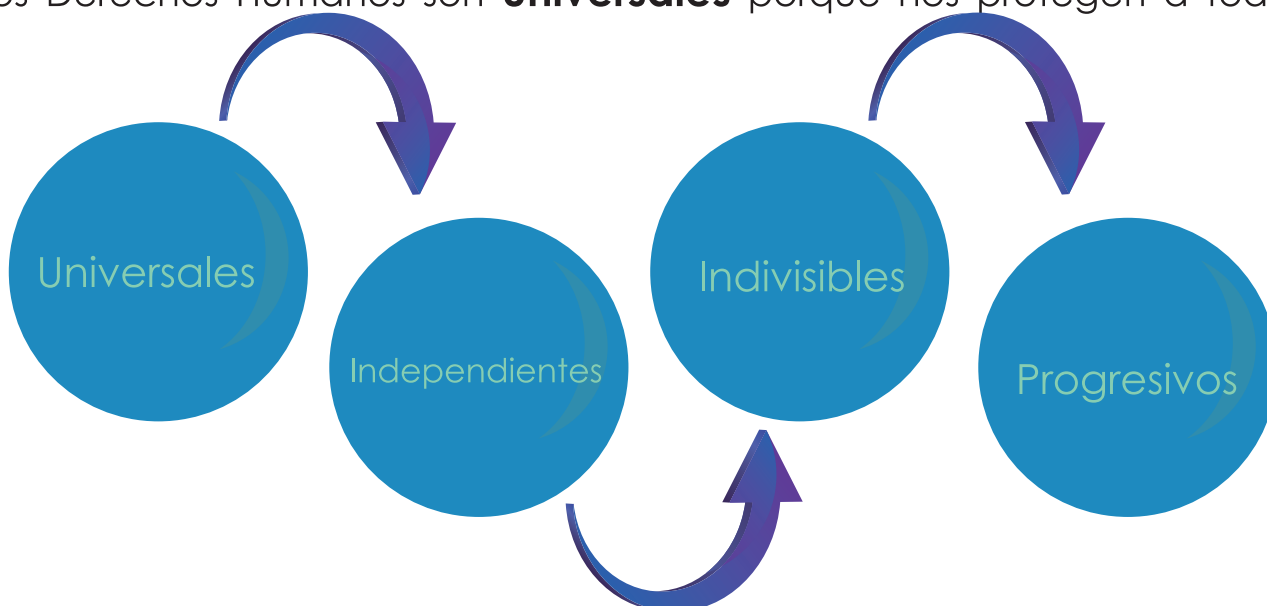
Los Derechos Humanos forman parte de nuestra vida siempre, no son otorgados por alguna autoridad o institución, todas las personas los tenemos desde que nacemos, nadie nos los puede quitar, violar o condicionar.

Respetar, cumplir y promover los Derechos Humanos permite que todos tengamos una vida digna, que nos desarrollemos plenamente y que podamos construir un plan para nuestro futuro.



Por ello, es tarea de todos conocer cuáles son nuestros derechos y qué implica cada uno de ellos. Para esto comenzaremos comentando que los Derechos Humanos se caracterizan por tener 4 rasgos principales:

Los Derechos Humanos son **universales** porque nos protegen a todos



sin importar nuestra edad, religión, grupo de población o sexo. La **interdependencia** quiere decir que entre los Derechos Humanos no hay unos más importantes que otros, todos valen lo mismo y están unidos entre sí. Los Derechos Humanos son **indivisibles** porque no se pueden respetar unos y otros no, todas las personas tenemos derecho a cada uno de ellos y nadie puede negárnoslos. Por último, son **progresivos** porque con el tiempo deben proteger más aspectos de la vida de las personas e incrementar siempre su cobertura y no disminuirla.<sup>4</sup>

Estas características están señaladas en el artículo 1º de la Constitución Mexicana, donde también menciona que las autoridades son las encargadas de hacer que los Derechos Humanos sean protegidos y garantizados para todos los mexicanos.

Los ciudadanos y futuros ciudadanos debemos conocer nuestros derechos para denunciar cuando alguien nos los prohíba o los viole y, así, ayudar a que las autoridades realicen su trabajo. No hay que olvidar que la mejor herramienta que tenemos contra la violación de los derechos humanos es la información.

En nuestra Constitución se señala que está prohibido discriminar a cualquier persona debido a su origen étnico, por ser hombre o mujer, por su edad, sus discapacidades, su condición social, sus condiciones de salud, su religión, sus opiniones, preferencias sexuales o por estar soltero o casado<sup>5</sup>. Cualquier forma de menospreciar a alguna persona o violar sus derechos o libertades está prohibido por la ley y es necesario que lo denunciemos a las autoridades.

---

<sup>4</sup>Cfr. Miguel Carbonell, *Los derechos fundamentales en México*. IJ-UNAM. 2004.

<sup>5</sup>*Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, [versión en línea], Secretaría de Gobernación, marzo 2014, disponible en URL= [http://dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf), consultado el 28 de julio de 2014.

Esta es la base de los Derechos Humanos, los cuales están clasificados en tres generaciones<sup>6</sup>, las cuales explicamos a continuación:

## Generaciones de Derechos Humanos

Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Está integrada por las libertades fundamentales y los derechos civiles y políticos.</li> <li>▶ Las libertades fundamentales se identificaron progresivamente, pero fue hasta la Revolución Francesa (1789) cuando se plasmaron legalmente en un documento: la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Surgen como resultado de la Revolución Industrial (segunda mitad siglo XVIII)</li> <li>▶ En México fueron incluidos en la Constitución de 1917.</li> <li>▶ Está integrada por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Surgen alrededor de 1970 para incentivar el progreso social, fomentar el respeto de todos los pueblos y la colaboración entre todas las naciones.</li> <li>▶ Son denominados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.</li> </ul>

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El incremento de los Derechos Humanos a través del tiempo nos ayuda a comprender porque una de sus características es que son progresivos, así como la forma en la que han ido cubriendo cada vez más aspectos de nuestra vida, iniciando por las necesidades básicas hasta cubrir la cooperación entre pueblos y naciones. Los Derechos de cada una de las generaciones ejemplifican esto con mayor claridad:

<sup>6</sup>El motivo de su clasificación es que cada generación fue promulgada en momentos históricos diferentes, lo cual no significa que un bloque de derechos sea más importante que otro.

## Generaciones de Derechos Humanos

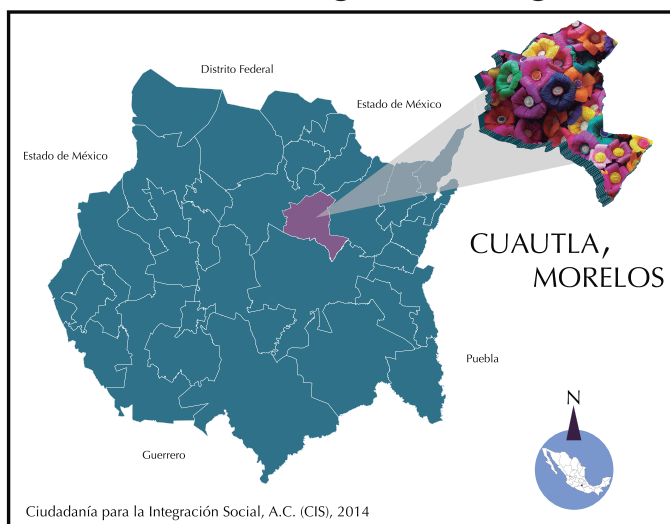
Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación
<p><b>Derechos y libertades fundamentales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Derecho a la vida, la libertad y la seguridad jurídica.</li> <li>▶ Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.</li> <li>▶ Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles o inhumanos ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.</li> <li>▶ Nadie puede ser molestado sin motivo en su casa.</li> <li>▶ Derecho a circular libremente y a elegir su residencia.</li> <li>▶ Los hombres y mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.</li> <li>▶ Derecho a la libertad de pensamiento y de religión.</li> <li>▶ Derecho de reunión y libre asociación.</li> <li>▶ Derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.</li> </ul>	<p><b>Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales.</li> <li>▶ Derecho a la educación en sus diversas modalidades.</li> <li>▶ La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.</li> <li>▶ Derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.</li> <li>▶ Derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.</li> <li>▶ Derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.</li> <li>▶ Derecho a la salud física y mental.</li> <li>▶ La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.</li> <li>▶ Derecho a la seguridad pública.</li> </ul>	<p><b>De cooperación entre los pueblos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ A la autodeterminación</li> <li>▶ A la independencia económica y política</li> <li>▶ A la identidad nacional y cultural.</li> <li>▶ A la paz.</li> <li>▶ A la coexistencia pacífica.</li> <li>▶ Al entendimiento y confianza.</li> <li>▶ A la cooperación internacional y regional.</li> <li>▶ Al desarrollo</li> <li>▶ A la justicia social internacional.</li> <li>▶ Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.</li> <li>▶ A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos.</li> <li>▶ Al medio ambiente.</li> <li>▶ Al patrimonio común de la humanidad.</li> <li>▶ Al desarrollo que permita una vida digna.</li> </ul> <p>Fuente: Magdalena Aguilar Cuevas, Las tres generaciones de los Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.</p>

Las tres generaciones de los Derechos Humanos cubren el origen, las actividades, pensamientos y posibilidades que todas las personas debemos tener en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.

## a) Los Derechos de las y los jóvenes

Somos un país de jóvenes. Más de un tercio de la población mexicana, es decir 36.2%, tiene entre 12 y 29 años<sup>7</sup>. En el estado de Morelos, hay más de 408, 728 jóvenes, y Cuautla es uno de los tres municipios que más población joven tiene, ya que viven ahí más de 41 mil<sup>8</sup>.

En el estado de Morelos, así como en todo el país, los jóvenes nos enfrentamos a muchos problemas como la falta de lugar en las escuelas, de cuidado a nuestra salud, a la falta de una vivienda digna, la inseguridad, el desempleo, entre otros. Además de estas problemáticas también está la discriminación y la violencia que sufrimos y que también nosotros ejercemos. Somos víctimas cotidianas de la falta de unión de la sociedad, pero también somos victimarios, es decir, sufrimos y ejercemos la discriminación y la violencia en nuestra vida cotidiana.



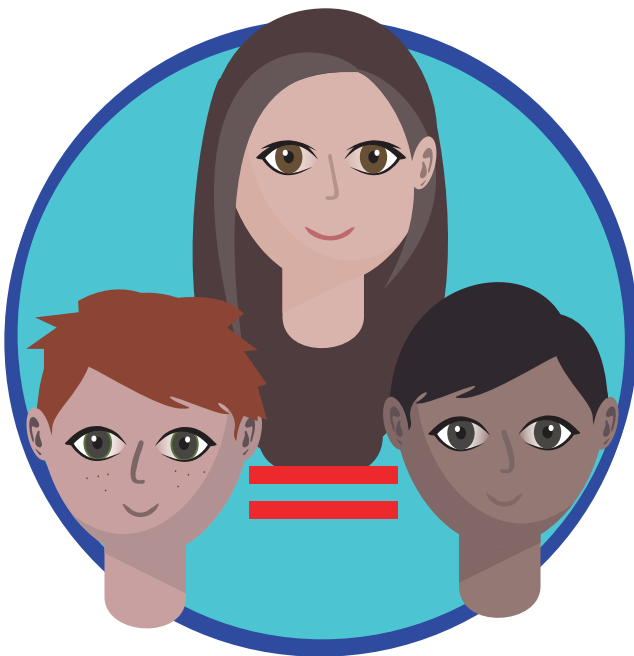
Para cambiar la forma cómo convivimos es necesario informarnos, tener la capacidad de tomar acciones contra lo que nos molesta y recibir atención por parte de las autoridades. Por ello, debemos conocer nuestros derechos, los beneficios que tiene nuestra comunidad si los respetamos, y las formas en la que podemos denunciar violaciones a ellos.

<sup>7</sup>CONAPO, *Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena*, 2010.

<sup>8</sup>INEGI, *Los jóvenes en Morelos*, 2010.

A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>9</sup> dice los Derechos que tenemos todos los seres humanos. Pero también contamos con la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes<sup>10</sup>, de octubre de 2005, en la que se encuentran aquellos Derechos que tenemos como jóvenes.

La Convención clasifica los Derechos en tres diferentes grupos: Disposiciones generales, Derechos Civiles y Políticos, y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En seguida presentamos algunos Derechos de cada uno de los apartados:



## 1. Disposiciones generales

### ◆ Derecho a la Paz (Artículo 4)

Los jóvenes merecen una vida sin violencia creada a partir de programas e iniciativas que nos motiven a ser solidarios con los demás.

### ◆ Principio de no-discriminación (Artículo 5)

No debe haber ninguna distinción por la raza, color, etnia, sexo, orientación sexual, lengua, religión, opiniones, condición social, discapacidad, el lugar donde viven o cualquier otra condición.

### ◆ Derecho a la igualdad de género (Artículo 6)

Los hombres y mujeres, chicos y chicas, son iguales en todo momento y en cualquier circunstancia.

<sup>9</sup>ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

<sup>10</sup>Cfr. *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*, Organización Iberoamericana de Juventud, España, 2005.

## 2. Derechos civiles y políticos

### ◆ Derecho a la vida (Artículo 9)

1. Los jóvenes tienen derecho a la vida y las autoridades deben buscar la forma de darles oportunidades de desarrollo físico, moral e intelectual.

2. Ningún joven será sometido a la pena de muerte.

### ◆ Derecho a la protección contra los abusos sexuales (Artículo 11)

Las autoridades deben evitar el abuso, turismo sexual o cualquier otro tipo de maltrato sobre los jóvenes.

### ◆ Derecho a la Justicia (Artículo 13)

Los jóvenes tienen derecho a la denuncia, la audiencia, la defensa, a un trato justo y digno de manera gratuita e igual ante la ley.

### ◆ Derecho a la libertad y seguridad personal (Artículo 16)

Los jóvenes tienen derecho a su libertad sin ser limitados en sus actividades.

### ◆ Libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 17)

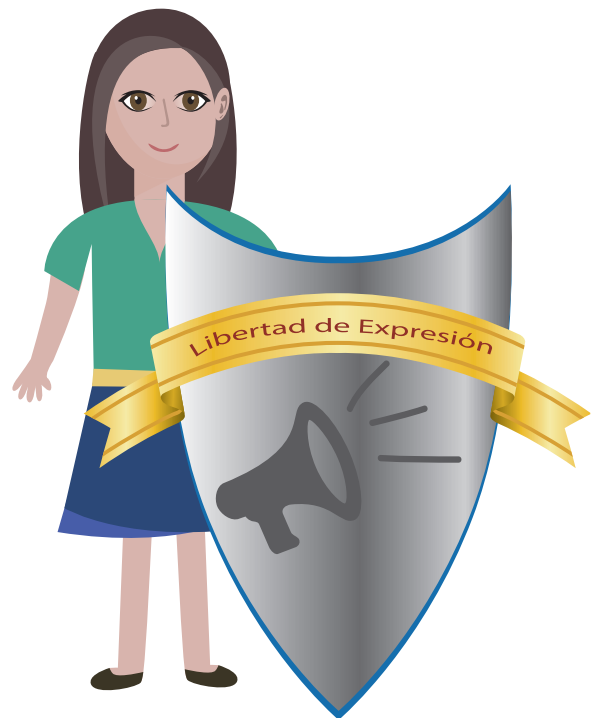
Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Está prohibido que los persigan o repriman por lo que piensan y creen.

### ◆ Libertad de expresión, reunión y asociación (Artículo 18)

Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a tener a su alcance foros juveniles y a crear organizaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas.

### ◆ Derecho a formar parte de una familia (Artículo 19)

1. Los jóvenes tienen el derecho a ser parte de una familia que promueva



relaciones de afecto, respeto y responsabilidad.

2. Los jóvenes menores de edad tienen derecho a ser oídos en caso de divorcio o separación de sus padres.

◆ Participación de los jóvenes (Artículo 21)

Los jóvenes tienen derecho a la participación política.

### 3. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

◆ Derecho a la educación (Artículo 22)

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación.

◆ Derecho a la cultura y al arte (Artículo 24)

Los jóvenes tienen derecho a la vida cultural y a la libre creación y expresión artística. La práctica de estos derechos se vinculará con su formación integral.



◆ Derecho a la salud (Artículo 25)

Este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.

Los jóvenes tienen derecho a la confidencialidad y al respeto del personal de los servicios de salud, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva.

◆ Derecho al trabajo (Artículo 26)

Los jóvenes tienen derecho al trabajo y su protección.

◆ Derecho a las condiciones de trabajo (Artículo 27)

1. Los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades al solicitar, entrar y realizar un trabajo.

◆ Derecho a la vivienda (Artículo 30)

Los jóvenes tienen el derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.

◆ Derecho al ocio y esparcimiento (Artículo 32)

Los jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, a viajar y a conocer otras comunidades en los ámbitos nacional, regional e internacional.

◆ Derecho al deporte (Artículo 33)

Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes.

◆ Derecho al desarrollo (Artículo 34)

Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin.

## b) Los Derechos de la juventud indígena

Las y los jóvenes indígenas tenemos la responsabilidad de proteger y conservar nuestras tradiciones, creencias, lugares sagrados, vestimenta y lengua; sin embargo, es una realidad que para conseguir trabajo, nosotros, nuestros padres y madres, nos vemos obligados a abandonar las comunidades de donde venimos y a trasladarnos a zonas urbanas para intentar aprovechar las posibilidades de empleo o de educación. Esto, junto a la educación de las escuelas públicas y la búsqueda de empleo hace que poco a poco vayamos olvidando nuestra perspectiva de origen y nos coloca en una situación de vulnerabilidad y discriminación.

Como jóvenes indígenas, podemos tener grandes dificultades cuando estamos separados de nuestras comunidades tradicionales y vivimos en un medio social que no promueve nuestra participación en la vida económica o social. Este hecho puede tener efectos devastadores sobre nuestro sentido de autoestima y de identidad cultural y puede dar lugar a graves problemas sociales y de salud. Lo anterior muestra la falta de unidad que tenemos en nuestras sociedades, pues no somos diferentes por ser jóvenes indígenas, sino que llevamos una perspectiva que enriquece la forma en que todos los mexicanos percibimos al mundo.

Cuautla, nuestro municipio, es la localidad con mayor población indígena del estado de Morelos con 12,625 habitantes indígenas, de los cuales 6,091 son hombres y 6,534 mujeres<sup>11</sup>. La población juvenil del municipio, con edades entre los 12 y 24 años, es de 41,831 personas, entre las cuales el 8.3% es indígena. En este grupo 825 somos adolescentes indígenas que tenemos entre 12 y 15 años, lo cual representa el 8.4% de la población adolescente total que podría estar cursando la educación secundaria.

---

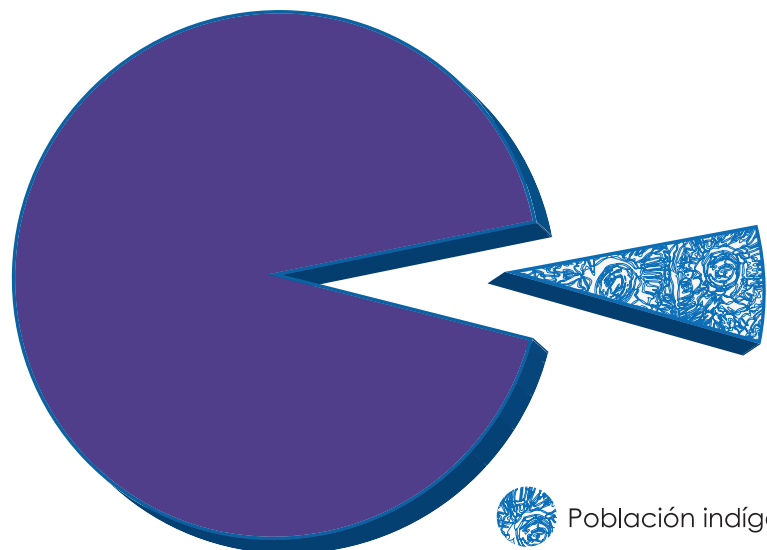
<sup>11</sup>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena*, 2010.

Debido a esta importante presencia indígena en nuestro municipio, todos debemos conocer los Derechos de la juventud indígena ya que es tarea de todos identificarlos, hacer que se respeten y denunciar cualquier violación a ellos.

Las y los jóvenes indígenas contamos con todos y cada uno de los Derechos de los jóvenes que antes ya hemos mencionado, a éstos se les agregan aquellos que les permiten conservar

y transmitir su forma particular de pensamiento y vida, tal como lo señala

Población del municipio de Cuautla, Morelos



 Población indígena

la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>12</sup> Esta Declaración resalta la importancia de identidad colectiva, por lo que protegerla, conservarla y transmitirla es un derecho<sup>13</sup>.



### Temas generales relevantes

#### ◆ Derecho a la autodeterminación

Los pueblos indígenas tienen el derecho a decidir lo que es mejor para ellos y sus comunidades.

Los pueblos indígenas tienen derecho a ser independientes y libres. Tienen

<sup>12</sup>ONU, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

<sup>13</sup>González Ulloa, Pablo Armando, "La importancia de los derechos culturales para el desarrollo de los pueblos indígenas", en González Ulloa, Pablo Armando y Alejandro Rosillo Martínez (coords), *Los pueblos indígenas en el discurso de los derechos humanos*, México, CENEJUS, 2010, p. 19.

derecho a ser ciudadanos del país en el cual viven y al mismo tiempo a ser miembros de sus comunidades indígenas.

◆ Derecho a la identidad cultural

Los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos, pero también tienen derecho a ser diferentes, por ejemplo en la manera en que se visten, en la comida que comen y en el idioma que hablan.

◆ Derecho al consentimiento libre, previo e informado

Consentimiento libre, previo e informado significa que los pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados y a tomar decisiones en cualquier cuestión que los afecte, libremente, sin presión, teniendo toda la información y antes de que cualquier cosa suceda.

◆ Protección en contra de la discriminación

Los gobiernos deben asegurar que los pueblos e individuos indígenas sean tratados de la misma manera que se trata a otra gente, más allá de sexo, discapacidad o religión<sup>14</sup>.

## Vida, libertad, cultura y seguridad

◆ Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (Artículo 7)

Cada persona indígena nace con el derecho a la vida, a vivir libremente y a estar a salvo y seguro. Por ejemplo, los niños de un grupo indígena no pueden ser separados de sus familias por la fuerza.



◆ Asimilación o destrucción de cultura (Artículo 8)

Tienen derecho a no ser forzados a adoptar la cultura y forma de vida de otros, y a que su cultura no sea destruida.

<sup>14</sup>Cfr. UNICEF, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas para adolescentes indígenas*, Nueva York, 2013.

- ◆ Pertenencia a una comunidad o nación indígena (Artículo 9)

Tienen derecho a pertenecer a comunidades o naciones indígenas. No deben ser discriminados por su pertenencia a una comunidad o nación indígena.

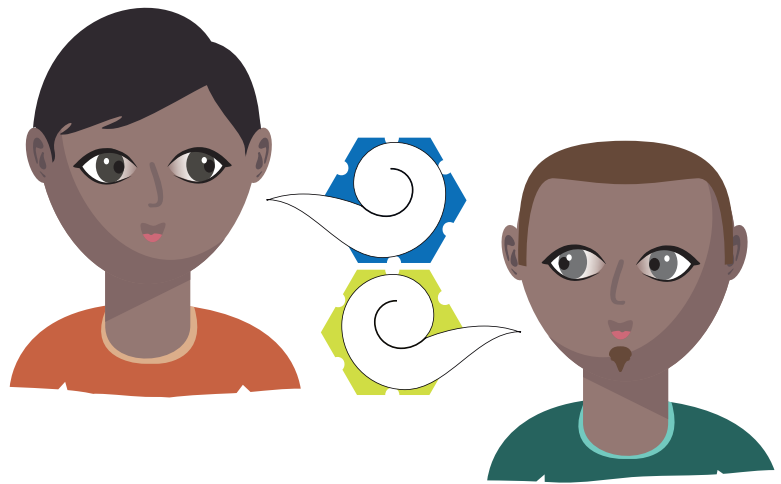
- ◆ Remoción o traslado forzado (Artículo 10)

Los pueblos indígenas no deben ser sacados o trasladados por la fuerza de sus tierras. Si son trasladados, entonces debe ser sólo con su consentimiento y con una compensación<sup>15</sup>.

## Cultura, religión e idioma

- ◆ Derecho a la cultura (Artículo 11)

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y reavivar su cultura y tradiciones.



- ◆ Derecho a las tradiciones y costumbres espirituales y religiosas (Artículo 12)

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar sus tradiciones espirituales y religiosas.

- ◆ Derecho a saber y usar su idioma, historias y tradiciones orales (Artículo 13)

Los pueblos indígenas tienen derecho a recuperar, usar y legar a futuras generaciones sus historias e idiomas, tradiciones orales, sistemas de escritura y literatura, y a usar sus propios nombres para las comunidades, lugares y personas.

Los pueblos indígenas tienen también el derecho a ser escuchados y entendidos en sus propios idiomas en diferentes contextos, como por ejemplo en la corte, a través de un intérprete<sup>16</sup>.

<sup>15</sup>Ibídem

<sup>16</sup>Ibídem

## Educación, medios de comunicación y empleo



- ◆ Establecimiento de sistemas educativos y acceso a una educación que tome en cuenta las particularidades culturales (Artículo 14)

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y manejar sus propias escuelas y sistemas educativos. Las personas indígenas, particularmente los niños, tienen el mismo derecho que cualquier otro niño a ir a la escuela y no pueden ser excluidos por ser indígenas.

- ◆ Reflejo adecuado de las culturas indígenas en la educación (Artículo 15)

Los pueblos indígenas tienen derecho a que sus culturas y tradiciones sean correctamente reflejadas en la educación e información pública.

- ◆ Medios de comunicación (Artículo 16)

Los pueblos indígenas tienen derecho a crear sus propios medios de comunicación (por ejemplo, radio, televisión y periódicos) en sus propios idiomas y a tener acceso a medios de comunicación no indígenas.

- ◆ Empleo (Artículo 17)

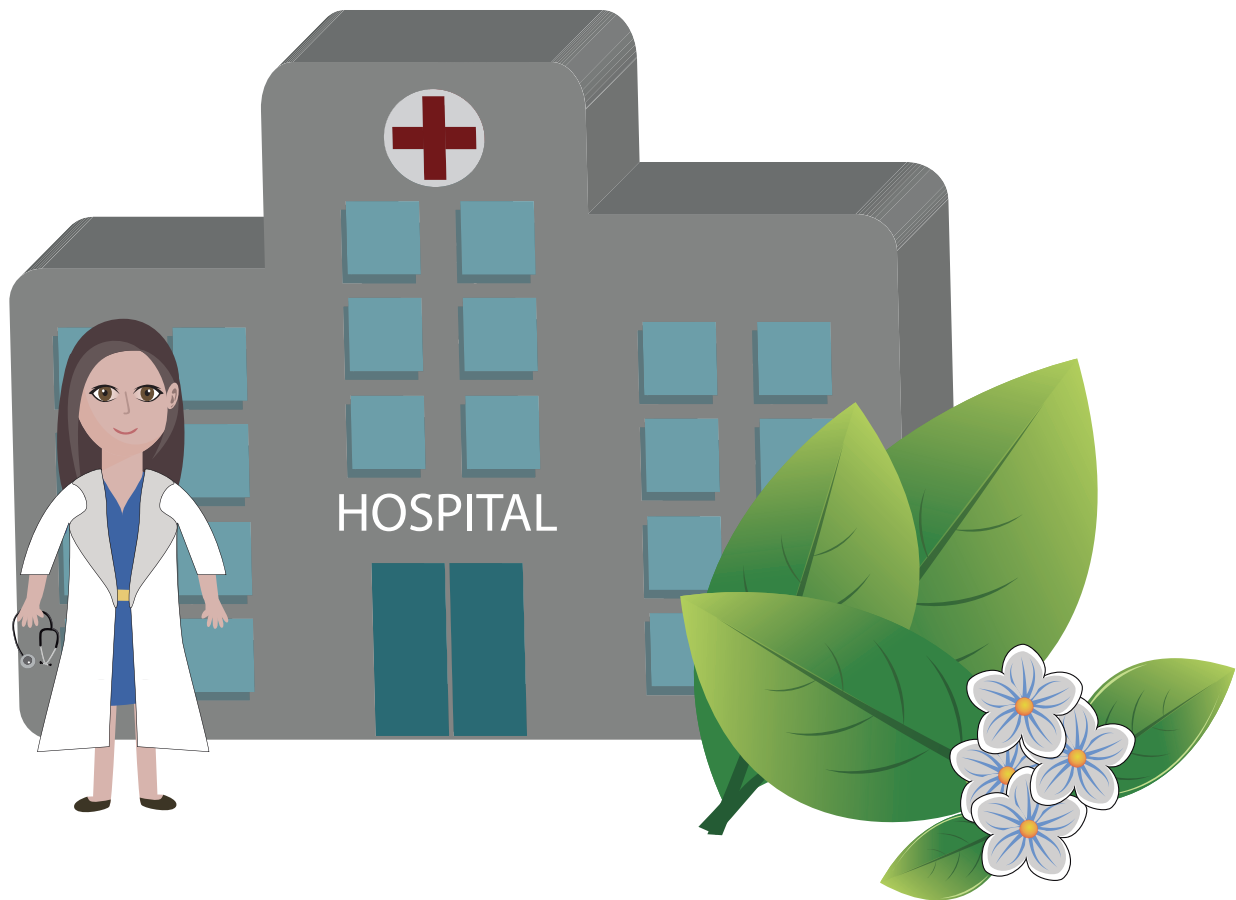
Los individuos y pueblos indígenas tienen derecho a ser tratados equitativamente y a no ser discriminados en todas las cuestiones relacionadas con trabajo y empleo. Los niños indígenas deben ser especialmente protegidos del trabajo que les hace daño y que es malo para su salud y educación<sup>17</sup>.

<sup>17</sup>Ibídem

## Participación y desarrollo

### ◆ Participación en la toma de decisiones (Artículo 18)

Los pueblos indígenas tienen derecho a tomar parte en la toma de decisiones en todas las cuestiones que los afecten. Esto incluye el derecho de los pueblos indígenas a elegir quién los representa y a que se respeten los procesos indígenas de toma de decisiones.



### ◆ Subsistencia y desarrollo (Artículo 20)

Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, y a seguir sus propias formas tradicionales de procurarse alimentos y otras actividades que los ayudan en su vida cotidiana.

### ◆ Bienestar económico y social (Artículo 21)

Los pueblos indígenas tienen derecho a mejorar su bienestar económico y social, y los gobiernos emprenderán acciones para ayudar en esto a los pueblos indígenas, con atención particular a los derechos de los indígenas ancianos, mujeres, jóvenes, niños y personas con discapacidades.

- ◆ Indígenas ancianos, mujeres, jóvenes, niños y personas con discapacidades (Artículo 22)

Los gobiernos deben asegurarse que se respeten los derechos de los indígenas ancianos, mujeres, jóvenes, niños y personas con discapacidades y que estén libres de toda forma de violencia y discriminación.

- ◆ Prioridades y estrategias para el desarrollo (Artículo 23)

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus prioridades y direcciones para el desarrollo de sus comunidades.

- ◆ Derecho a la salud (Artículo 24)

Los pueblos indígenas tienen derecho a usar las medicinas y prácticas de salud tradicionales que les resultan adecuadas. Tienen derecho a tener acceso a asistencia médica y a servicios sociales (por ejemplo, obtener asistencia durante embarazos, ir al médico o trabajador social u obtener ayuda con alimentos y vivienda) sin discriminación.

Los individuos indígenas tienen el mismo derecho a la salud que tienen todos los demás, y los gobiernos deben dar los pasos necesarios para realizar este derecho<sup>18</sup>.

La legislación mexicana reconoce y promueve el respeto a nuestros Derechos como jóvenes indígenas; por ejemplo, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce los derechos de las personas y grupos que practican alguna de las 63 lenguas indígenas como lengua materna. Esta ley regula y vigila que se reconozcan y protejan nuestros derechos lingüísticos, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

Esta ley fue el primer paso que se dio para la fundación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, en 2003.

---

<sup>18</sup>Cfr. UNICEF, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas para adolescentes indígenas*, Nueva York, 2013.

Complementando lo anterior, la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, publicada el 18 de enero de 2012, menciona que tanto el estado como los municipios deben incluir estrategias para el desarrollo de los pueblos indígenas, además reconoce que el estado está constituido de manera pluricultural, fomenta el respeto a los indígenas que vivan o transiten el estado, entre muchos otros derechos<sup>19</sup>.

Con esto se observa que el respeto a nuestros Derechos como jóvenes indígenas está respaldado a nivel internacional, nacional y en las leyes de nuestro estado. Así, podemos denunciar cualquier violación a nuestros derechos utilizando los diferentes instrumentos que aquí presentamos. Sólo conociéndolos y difundiéndolos podremos mejorar la forma en la que vivimos.

---

<sup>19</sup>Periódico Oficial del estado de Morelos, *Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos*, enero, 2012.

# ACTIVIDAD 1



# ACTIVIDAD 1: Las generaciones de los Derechos Humanos

## Objetivo:

- > Recordar los Derechos Humanos
- > Vincular las tres generaciones de los Derechos Humanos (DDHH) con su contexto
- > Mostrar la progresividad de los mismos

Duración: 20 minutos

## Materiales:

- > Rueda sobre el contexto de los DDHH
- > Tarjetas con los diferentes tipos de DDHH

## Desarrollo:

El o la facilitadora expondrá la importancia de los Derechos Humanos y su surgimiento a través de diferentes generaciones.

Después de la exposición, los y las estudiantes serán divididos en 3 equipos y tendrán que poner los Derechos humanos que correspondan a la generación que se les asignó en la "Rueda sobre el contexto de las generaciones de Derechos Humanos" que se pondrá al frente del grupo.

Con esto, los y las jóvenes tendrán presentes los Derechos Humanos, su contexto y observarán cómo fueron abarcando más esferas de la vida social.

Finalmente, se les preguntará que pasaría si una u otra generación de Derechos no existiera, pidiéndoles a los y las asistentes que mencionen situaciones sin esos Derechos.

## Rueda sobre el Contexto de los Derechos Humanos



Fuente: Magdalena Aguilar Cuevas, *Las tres generaciones de los Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM".

# ACTIVIDAD 2



## ACTIVIDAD 2: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos?

### Objetivos:

- > Identificarse como parte de una colectividad con una historia común.
- > Que las y los participantes conozcan la importancia de formar parte de un pueblo originario.
- > Que las y los participantes se identifiquen como sujetos/as de derechos personales y colectivos.
- > Reconocer el trabajo de cada uno de los miembros de la comunidad en la transmisión de ese saber colectivo.

Duración: 25 min.

### Materiales:

- > Rotafolio
- > Plumones

### Desarrollo:

El o la facilitadora divide al grupo en tres equipos y piden al grupo que cuenten una historia por equipo sobre su comunidad o la de algún familiar, se les da 10 minutos para que se pongan de acuerdo.

Posteriormente en plenaria cada equipo comparte sus historias. Una vez compartidas, se debe promover la reflexión haciendo las siguientes preguntas al grupo:

- ▶ ¿Quiénes les contaron esas historias?
- ▶ ¿Por qué las recuerdan? ¿Qué es lo que les gusta de ellas?
- ▶ ¿Cuáles son los personajes centrales?

- ▶ ¿Qué pasaría si ellos dejarán de contar sus historias?
- ▶ Un pueblo sin historias, ¿perduraría?

Finalmente para cerrar esta actividad, el o la facilitadora comenta que aunque por mucho tiempo las mujeres y los hombres de los pueblos indígenas han sido excluidos o discriminados, porque erróneamente se les ha considerado como inferiores, lo cierto es que como ellos/as mismos notaron cuentan con una gran variedad de conocimientos, recursos, historias, formas de vivir, ser, sentir, y pensar que son valiosos, que han ido aprendiendo de generación en generación, y que son de gran importancia para el desarrollo de sus comunidades y la defensa de sus derechos humanos, así también se da como ejemplo la forma en que otros pueblos indígenas a partir de su sabiduría han desarrollado importantes conocimientos con relación a los recursos naturales. Por ejemplo la medicina tradicional.



(Adaptación de la actividad 2, IIDH, *Campaña educativa sobre Derechos Humanos y derechos indígenas*, 2003:55-56)

# ACTIVIDAD 3



## ACTIVIDAD 3: Rapidez y Derechos

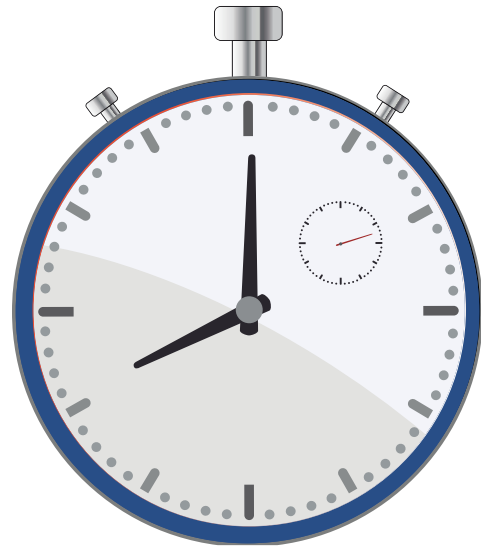
### Objetivo:

- > Memorizar los Derechos Humanos
- > Recordar a la par los Derechos de los y las jóvenes y los de los pueblos indígenas.
- > Fomentar la integración

Duración: 10 minutos

### Materiales:

- > Pelota de estambre



### Desarrollo:

El o la facilitadora les pedirá a los y las asistentes que hagan un círculo en el suelo y le dará la pelota de estambre a una persona para que diga un Derecho.

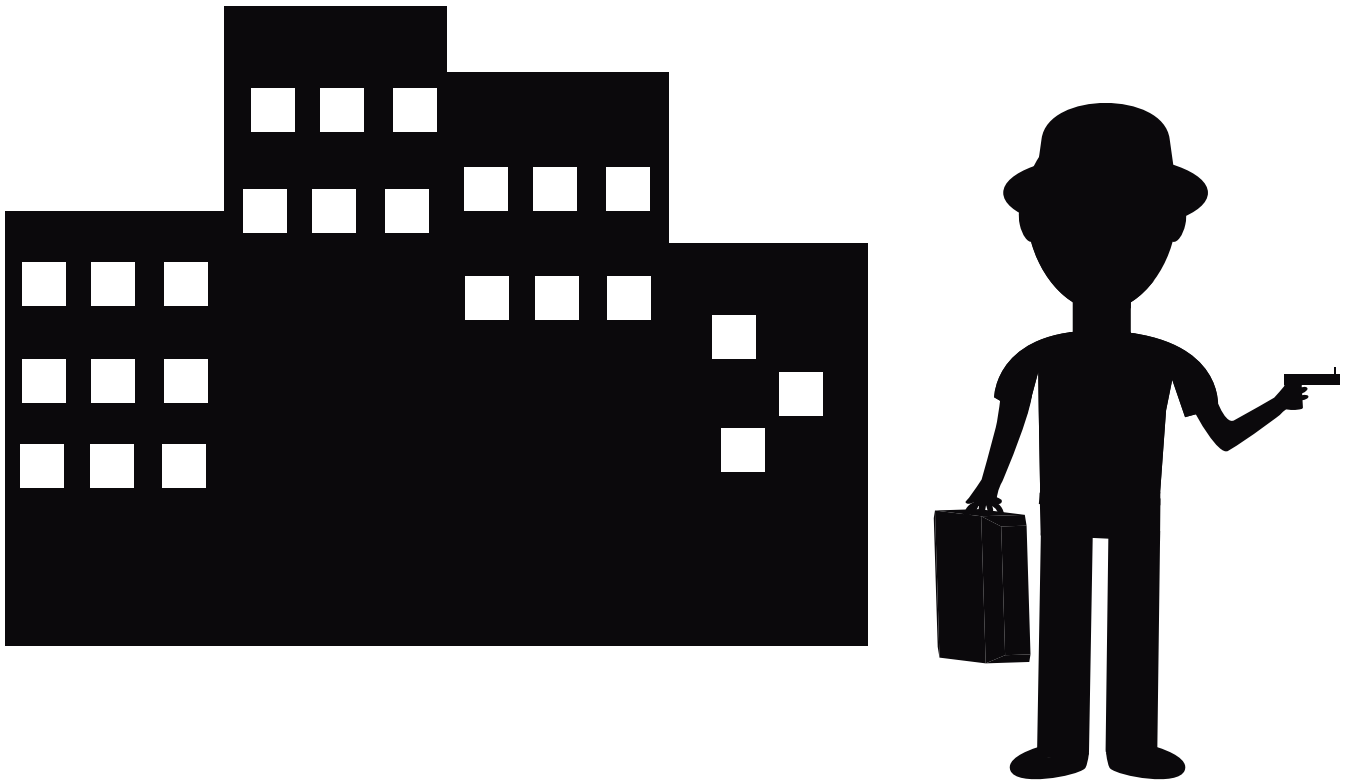
El o la participante tendrá que decir un Derecho Humano de los y las jóvenes o de los pueblos indígenas de manera rápida y después aventarle la pelota a otro u otra participante. El proceso se repetirá tratando de que los Derechos sean dichos de manera rápida y espontánea, sin repetir ninguno, combinando las clasificaciones de derechos. La única regla es que quien repita un Derecho se sale del círculo hasta tener a un ganador.

De esta forma se fomentará que jóvenes que no son indígenas recuerden los Derechos enfocados a esta población al igual que los suyos, generando así canales de información.



LA CULTURA DE LA LEGALIDAD  
RESPETANDO LAS LEYES PARA VIVIR  
MEJOR EN COMUNIDAD

Había una vez un lugar en el que la ley no se cumplía. Los grupos criminales, la mafia y las personas corruptas dominaban la sociedad y el gobierno, realizaban crímenes violentos y no recibían castigo por ello. Era una ciudad en la que los habitantes vivían con miedo pues tenían que actuar de acuerdo a lo que dictaban los grupos criminales, entrar en su dinámica, seguir su reglas. Era la ciudad de los mafiosos.



Sin embargo, en esta ciudad surgieron un grupo de ciudadanos valientes y comprometidos con la ley que decidieron poner fin al dominio del crimen. Exponiendo su vida, pero decididos y firmes en su voluntad, estos ciudadanos denunciaron los actos delictivos, ilegales y corruptos de los mafiosos, organizaron al resto de la sociedad, realizaron marchas, cadenas humanas y otros actos en los que mostraban su rechazo a los grupos criminales, y consiguieron que funcionarios públicos, líderes religiosos, empresarios, artistas, deportistas y otras figuras públicas se sumaran en su lucha contra la ilegalidad. Y lo lograron.

Los mafiosos fueron llevados ante la justicia y poco a poco la ciudad fue limpiándose de actos delictivos, ilegales y corruptos, todo esto gracias a la creencia compartida entre sus habitantes de que seguir las leyes era

el único camino para que todos y todas pudieran vivir libres de miedo y en armonía. Pero no solo eso, ya que los habitantes se convirtieron en personas responsables que actuaron para recuperar plazas, canchas, museos y otros espacios públicos para mejorar su calidad de vida, siempre en comunicación con los gobernantes y siempre cumpliendo la ley.

Este no es un cuento. Es la historia real de cómo la ciudad italiana de Palermo, Sicilia, gracias a la participación ciudadana y al respeto a la ley entre sus habitantes, logró disminuir los actos delictivos, ilegales y corruptos. Pero también es la historia de Hong Kong en China, es la historia que se está viviendo en Bogotá, Colombia y es la historia que comienza en Ciudad Juárez, Tijuana y Aguascalientes en México. Es la historia que queremos en Morelos.

Es común escuchar en nuestros hogares, en la escuela y por parte de nuestras autoridades que, para vivir mejor y por el bienestar de la comunidad, debemos respetar las leyes. Sin embargo, no todos estamos convencidos de esto porque, después de todo, hay situaciones en las que parecería mejor no seguir las normas. Si en un examen copio las respuestas de los compañeros y el profesor no se da cuenta, tendría una mejor calificación. ¿Qué tan malo puede ser esto?

Para conocer las consecuencias que pueden tener nuestros actos, inclusive los más pequeños (como copiar en un examen), debemos estar conscientes de que estamos construyendo una cadena de acciones que se van haciendo más y más grandes. Pero no solo de acciones, también de creencias, usos y costumbres que pueden ser adoptadas por el resto de nuestra comunidad. Si mi compañero copió, sacó 10 y nadie lo descubrió, en el próximo examen yo no voy a estudiar y seguiré su ejemplo. Después lo harán mis amigos, los amigos de mis amigos y así sucesivamente.

Lo que empezó como una pequeña acción, terminó convirtiéndose en el comportamiento habitual de los alumnos. Ahora imaginemos que en vez de la posibilidad de sacar 10 en un examen, tenemos la oportunidad de obtener mucho dinero a costa de los demás, de ofrecer un soborno

para no tener que hacer filas y alargar la espera de las otras personas, de cometer un delito porque nadie nos va a perseguir y por tanto no iremos a la cárcel, a pesar de que podemos lesionar a alguien de nuestra comunidad. Imaginemos que todos tenemos estas oportunidades... ya no parece tan simple copiar en un examen, ¿o sí?



Todas estas conductas ponen en peligro nuestros derechos como jóvenes indígenas y no indígenas, lastiman los valores comunitarios y fomentan la delincuencia, la ilegalidad y la corrupción. Para evitar esto, es muy importante que conozcamos las leyes y las respetemos, no solamente porque tengamos temor de ser castigados si las incumplimos, sino porque estamos totalmente convencidos de que ese es el camino para tener una mejor vida en nuestra comunidad. Este es el primer paso para que exista una Cultura de la Legalidad.

Pero, ¿qué es la Cultura de la Legalidad?

La Cultura de la Legalidad puede ser definida como un conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueven el respeto por el Estado de Derecho, y su defensa ante actos delictivos, ilegales y corruptos. La Cultura de la Legalidad es un mecanismo de autorregulación para cada uno de nosotros, pero también de regulación comunitaria, pues nos

exige armonizar nuestros valores morales con las leyes establecidas y con las tradiciones de la comunidad en la que vivimos.

Es necesario que tomemos conciencia que evadir nuestras responsabilidades y romper las leyes trae consecuencias negativas para la comunidad. En todos los ámbitos de nuestra vida debemos actuar de manera íntegra, responsable y acorde a las leyes morales y jurídicas. Por ejemplo, si ignoramos las costumbres de nuestra comunidad, seremos señalados por ella como personas con mala reputación; si no respetamos las normas en nuestra escuela, nos enfrentamos a castigos, suspensiones y al riesgo de ser expulsados; y si quebrantamos las leyes, podemos ser encarcelados y ser evidenciados como un peligro para la comunidad.



Para que en nuestra comunidad las leyes morales y jurídicas se apliquen a todos por igual y protejan nuestros derechos, nos corresponde la responsabilidad como jóvenes indígenas de respetar las leyes, de denunciar los actos delictivos, ilegales y corruptos que presenciemos, y de convencernos de que a través de esto, vamos a ser acogidos por nuestros familiares, amigos y vecinos, y así nuestra calidad de vida y de la comunidad van a mejorar.

Cuando nos convencemos de esto, de vivir en un Estado de Derecho que proteja los derechos de todos, ayudamos a construir una comunidad ordenada en un ambiente de respeto y tolerancia para todos sus integrantes de ella y, en suma, una convivencia en armonía en todos los aspectos de nuestra vida.

Es importante que nosotros, como jóvenes indígenas y no indígenas, conozcamos la forma en la que trabajan nuestras autoridades y estemos atentos de que cumplan con sus responsabilidades. Únicamente colaborando junto a las autoridades podremos estar seguros de que las leyes protejan por igual los derechos de todos los grupos de nuestra comunidad, lo cual es un elemento fundamental para que exista una Cultura de la Legalidad.

Sabemos que esta tarea es muy difícil, pero también estamos seguros de que es necesaria. Por ello, cuando te preguntes si las leyes corresponden con un Estado de Derecho, considera que deben cumplir siempre con los siguientes principios fundamentales:

- 1) Deben establecerse de forma democrática, es decir, a través del consenso y la aceptación de los integrantes de la comunidad;
- 2) Deben proteger los derechos de todos en la convivencia como parte de una comunidad;
- 3) Deben aplicarse a todos por igual, sin diferenciar pertenencia étnica o nivel socioeconómico; y
- 4) Deben hacerse cumplir siempre y su incumplimiento se castiga a través de procedimientos y castigos preestablecidos (Godson, 2009: 14).

Si las leyes cumplen con estos cuatro principios, el Estado de Derecho en nuestra comunidad toma más fuerza pues genera el consenso de todos los que pertenecemos a ella: estudiantes, ciudadanos, autoridades, etc.

Ahora bien, cuando existen estas características en nuestra comunidad,

la Cultura de la Legalidad se convierte en un elemento que fortalece el cumplimiento de las leyes pues, a partir de su reconocimiento y aceptación, se equilibran los distintos grupos de la comunidad y nos aseguramos de que tanto las autoridades como las leyes, se encuentran a nuestro servicio y buscan el bienestar común.



La Cultura de la Legalidad vincula a nuestra comunidad con el gobierno por medio de los valores comunitarios y las leyes; la congruencia entre el decir y el hacer, esto nos involucra como jóvenes estudiantes, pero también a nuestros padres de familia, profesores, autoridades, en suma, a toda la comunidad a la que pertenecemos. Esto solo se puede conseguir mediante un sistema de gobierno democrático, un Estado de derecho que lo sustente, y una Cultura de la Legalidad basada en cuatro principios esenciales:

1) Los integrantes de la comunidad se interesan y conocen las normas básicas que los regulan: muchas veces no conocemos las leyes, sin embargo esto no es una justificación para infringir las mismas. Es importante que nos interese por las leyes pues en ellas se encuentran contenidos nuestros derechos y obligaciones.

2) Los integrantes de la comunidad tienen la "voluntad" de respetar las normas: si bien en ocasiones las leyes pudiesen parecer contrarias a nuestros intereses, en una perspectiva amplia y de largo plazo se vislumbra la conveniencia de seguirlas en beneficio de la comunidad.

3) Los integrantes de la comunidad rechazan y condenan los actos ilegales: al existir una Cultura de la Legalidad en la comunidad, se incrementa la seguridad, el orden, la justicia, los derechos de todos, etc. Esto se consigue en el momento en que todos somos responsables del cumplimiento de las leyes.

4) Las personas colaboran con las dependencias del sistema de procuración de justicia: la comunidad, al seguir las leyes, respeta al gobierno y fortalecen los esfuerzos que éste realiza para mejorar el sistema de justicia, desde la prevención de la delincuencia, hasta los procesos penales y la denuncia de actos delictivos, ilegales y corruptos (MUCD, 2011: 114).

La Cultura de la Legalidad es un estilo de vida que se construye a partir de los valores, principios de vida y creencias compartidas por nuestra comunidad, orientados a la promoción y defensa del Estado de Derecho, y el rechazo de los actos delictivos, ilegales y corruptos. En la Cultura



de la Legalidad, todos los integrantes de la comunidad tenemos la responsabilidad de ayudar a construir y mantener el Estado de Derecho, construido a partir de los saberes y prácticas comunitarias.

Los y las jóvenes podemos contribuir de forma determinante para que la Cultura de la Legalidad se inserte dentro de nuestra comunidad. Para ello debemos comprender la importancia de adoptar ideas, habilidades y acciones tendientes al respeto de las leyes y el rechazo de conductas delictivas, corruptas e ilegales en todos los ámbitos de nuestra vida: desde el manejo de nuestras emociones, la autorregulación, el ejercicio de nuestra libertad, la importancia de las normas que seguimos en la escuela, el hogar y el vecindario, y la justicia.

## Manejo personal de emociones

Ideas	Habilidades	Acciones
<p>Regula la expresión de tus emociones y sentimientos para no afectar tu dignidad, integridad o la de otras personas de la comunidad.</p>	<p>Formula estrategias para manejar tus sentimientos y resolver situaciones que te provoquen miedo, frustración o enojo.</p>	<p>Valora la importancia de manejar tus propias emociones para evitar lesionar la dignidad y derechos de otras personas de la comunidad.</p>



## Autorregulación

Ideas	Habilidades	Acciones
Reconoce que los compromisos asumidos son un criterio para la regulación de tu conducta.	Utiliza reglas y convenciones comunitarias para regular tu conducta.	Considera la integridad, derechos propios y de los otros miembros de la comunidad, como criterio para ordenar tus acciones.



## Ejercicio responsable de la libertad

Ideas	Habilidades	Acciones
<p>Identifica la libertad como un derecho humano, así como espacios y momentos para actuar de manera independiente.</p>	<p>Explora situaciones de la vida diaria donde puedes tomar decisiones de manera independiente y analizar las consecuencias de tus actos.</p>	<p>Interésate por revisar las opciones que tienes y sus consecuencias antes de tomar una decisión. Valora el derecho a la libre expresión y el respeto hacia los demás.</p>



## Normas para la convivencia en la familia, la escuela y la comunidad

Ideas	Habilidades	Acciones
Reconoce la función de las normas y la importancia de que sean respetadas en tu comunidad.	Participa en la elaboración de las normas en distintos ámbitos de tu vida cotidiana.	Valora la existencia de normas para la organización de actividades individuales y colectivas.



## Importancia de las normas para la convivencia

Ideas	Habilidades	Acciones
Identifica y comprende las normas que regulan las relaciones entre las personas y que éstas se establecen para el bienestar de la comunidad.	Apela a normas y acuerdos que regulan actividades y espacios específicos (casa, patio escolar, juegos y deportes), y prevé consecuencias de su incumplimiento.	Interésate y valora que las normas sean aplicadas en los espacios donde te relacionas y que favorecen la convivencia diaria.



## Justicia

Ideas	Habilidades	Acciones
Reconoce que todas las personas merecen respeto y que éste debe de ser recíproco. Comprende que en igualdad de circunstancias las normas se deben aplicar a todas las personas de la comunidad.	Identifica situaciones donde se aplica la justicia de manera equitativa. Argumenta razones por las que considera una situación justa o injusta con base en criterios como la imparcialidad en la aplicación de las normas y el respeto de los derechos humanos.	Respeto las situaciones justas para la mayoría a pesar de que representen desventajas personales. Actúa ante actos que consideres injustos (ya sea que te afecten en lo personal o a terceros).



Cuadros elaborados con base en: México Unido Contra la Delincuencia A.C. *Primera antología comentada sobre la Asignatura Estatal "Formación ciudadana democrática para la construcción de una Cultura de la Legalidad"*, 2011

Si nos esforzamos por adoptar una Cultura de la Legalidad como estilo de vida, el bienestar de la comunidad mejorará como resultado de una equitativa aplicación de las leyes por parte de las autoridades, pero también gracias a la disminución de los actos delictivos, ilegales y corruptos que serán condenados por la comunidad y sancionados mediante los canales previstos por el sistema de procuración de justicia.

Algunos puntos de partida como la formación de valores y actitudes entre los que se encuentran la transparencia, rendición de cuentas, honestidad y el apego a la legalidad en la comunidad, siempre con apego al Estado de Derecho. Así, impulsar el respeto por la ley en la conciencia de nuestra comunidad, es la clave para desarrollar la Cultura de la Legalidad y de la prevención (González Ulloa, 2014: 94). Transmitir el conocimiento, las habilidades y las competencias necesarias para crear la apreciación sobre la importancia es tarea de todos.

# ACTIVIDAD 4



# ACTIVIDAD 4. Situaciones de la vida cotidiana

## Objetivos:

- > Reflexionar sobre las normas morales y jurídicas que comúnmente violamos.
- > Pensar caminos alternativos a las acciones cotidianas de ilegalidad.

Duración: 15 minutos.

## Materiales:

- > Presentaciones de Power Point
- > Cañón
- > Laptop

## Desarrollo:

El o la facilitadora le preguntará a los asistentes qué hacen si les pasa alguna de las siguientes situaciones:

Encontrar una cartera en el suelo.

Ver un celular en una mesa, en el suelo, en un autobús.

Cuando el señor o señora de la tienda les da \$10 pesos de más en el cambio.

Cuando el señor o señora de la tienda les da \$100 pesos de más en el cambio.

Cuando el semáforo está en rojo para el peatón pero si hay la posibilidad de pasar corriendo entre los automóviles.

Si te ofrecen comprar un celular muy barato pero que sabes que es robado.

¿Cambiaría la reacción si nadie te viera?

A partir de estas líneas, él o la facilitadora les preguntará sobre los caminos alternativos que pudieron haber tomado. Con ello, se deberá resaltar los beneficios hacia la comunidad al actuar de otra forma.

Estas reflexiones serán la primera sensibilización para que los y las participantes realicen con mayor consciencia la siguiente actividad.



# ACTIVIDAD 5



## ACTIVIDAD 5. La Carreta

### Objetivos:

Que las y los estudiantes analicen y reflexionen sobre los elementos que componen a la Cultura de la Legalidad y su importancia para la prevención del delito.

Duración: 15 minutos.

### Materiales:

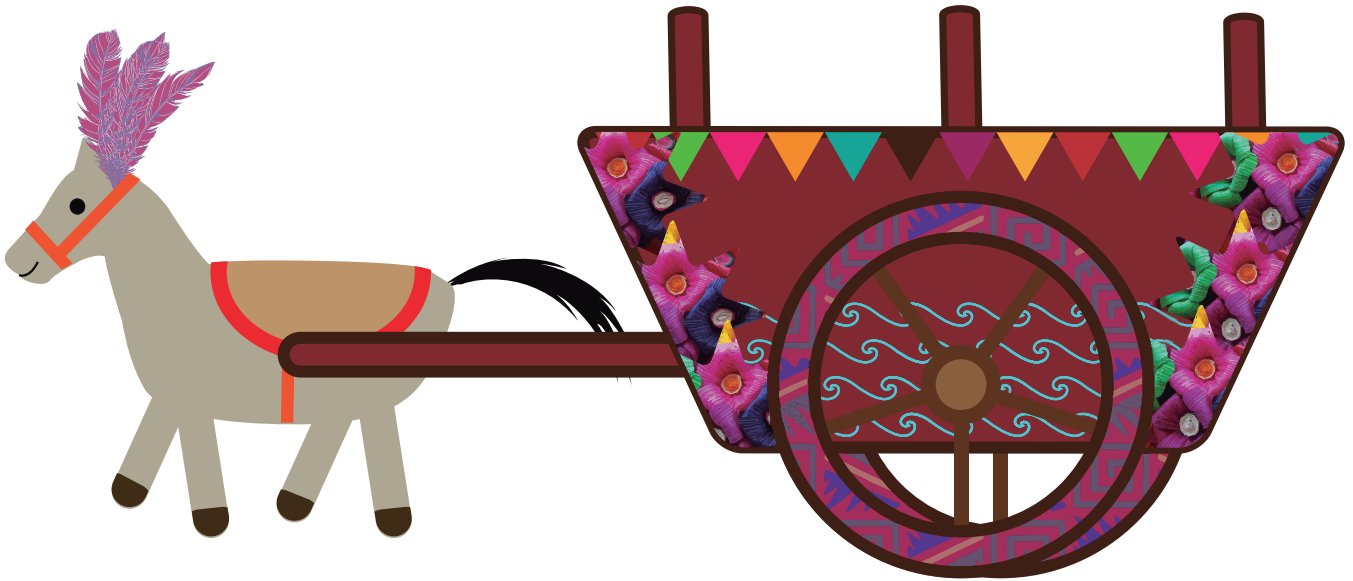
- > Plumones de colores
- > Rotafolio
- > Cinta adhesiva

### Desarrollo:

Las y los estudiantes escucharán la metáfora de la carreta siciliana de la Cultura de la Legalidad:

Pensemos en una carreta con dos ruedas. La carreta simboliza a la sociedad, mientras que las dos ruedas representan el sistema de procuración de justicia y la Cultura de la Legalidad, respectivamente. Si una carreta busca avanzar, necesita que las dos ruedas se muevan al mismo tiempo en la misma dirección, pues si únicamente funciona una de ellas, la carreta dará vueltas y vueltas, quedando siempre en el mismo lugar.

En otras palabras, si funciona el sistema de procuración de justicia, pero falla la Cultura de la Legalidad, podemos combatir a los grupos delictivos, pero no se evita que el resto de la comunidad se sume a dichos grupos. De manera inversa, si existe Cultura de la Legalidad en la comunidad, pero el sistema de procuración de justicia es ineficiente, la mayor parte de los actos delictivos, corruptos e ilegales quedarán sin castigo.



Para conseguir que ambas ruedas avancen simultáneamente hacia la misma dirección, se requiere un compromiso entre gobierno y comunidad, en el que ambas partes convengan adoptar la Cultura de la Legalidad.

Las y los estudiantes se dividirán en dos equipos que representarán las dos ruedas de la carreta. Cada equipo analizará cuáles son las funciones que le corresponden para que la Cultura de la Legalidad funcione. Ambos equipos intercambiarán ideas y elaborarán en un rotafolio, una carreta con las funciones discutidas anteriormente.

# ACTIVIDAD 6



# ACTIVIDAD 6. La Cultura de la Legalidad y la prevención del delito

## Objetivos:

- > Que las y los estudiantes analicen y reflexionen sobre situaciones de interés para comprender la importancia de la Cultura de la Legalidad en la prevención del delito.
- > Que las y los estudiantes compartan experiencias propias o de la comunidad en las que relaten cómo el respeto de las leyes ha contribuido en la mejora del bienestar comunitario.

Duración: 20 minutos.

## Materiales:

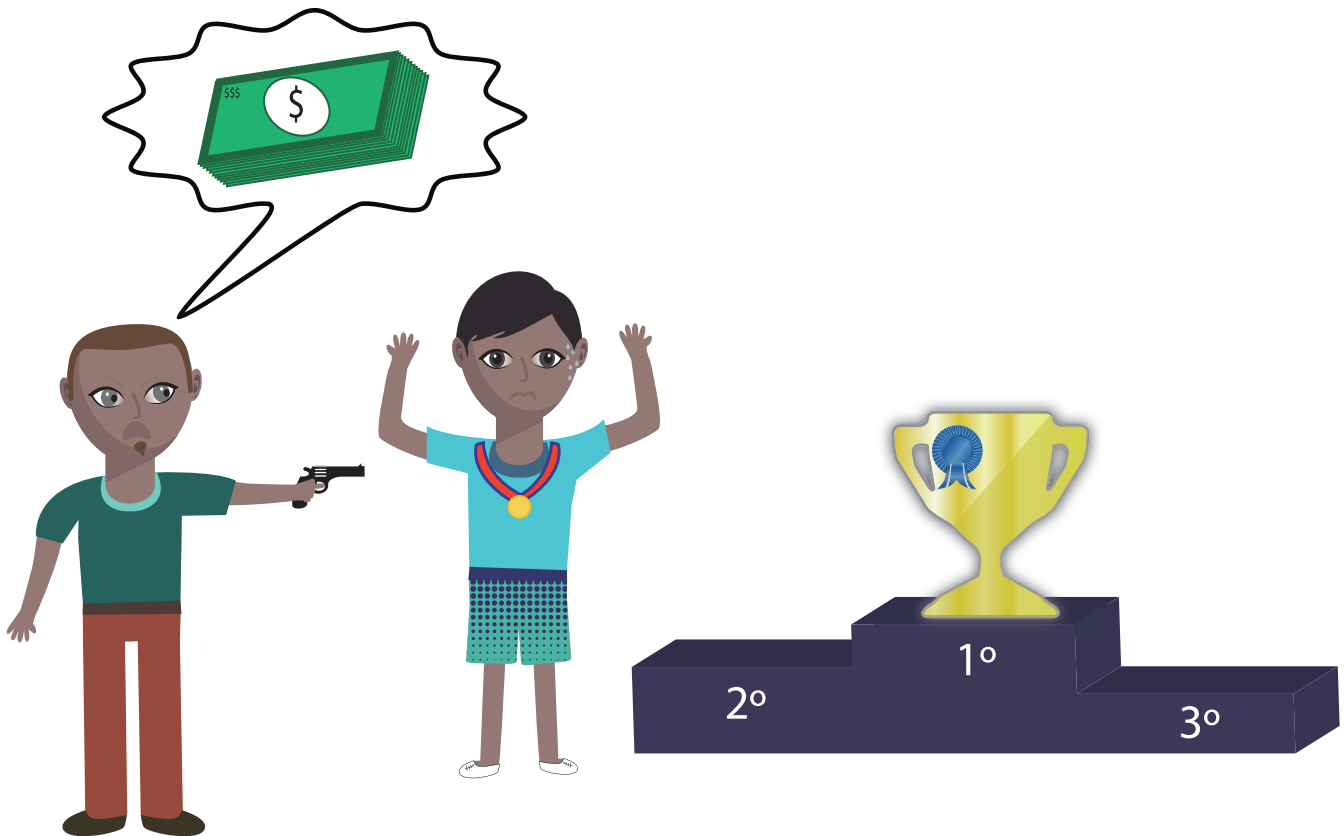
- > Plumones de colores
- > Rotafolio
- > Cinta adhesiva

## Desarrollo:

A partir de las reflexiones hechas con las exposiciones, el facilitador inicia la actividad retomando las ideas sobre las nociones, habilidades y acciones tendientes hacia la Cultura de la Legalidad. Posteriormente relata brevemente la siguiente historia:

“Un joven deportista se inscribe en una competencia deportiva para ganar un poco de dinero. Después de conseguir el primer lugar, el deportista acude a cobrar su premio, pero el organizador del certamen le entrega una cantidad menor a la anunciada. El joven deportista se retira frustrado del lugar pero se da cuenta de cómo un ladrón asalta al organizador del certamen. En la huida del ladrón, el joven deportista le

permite el paso, motivado por un sentimiento de injusticia ante las acciones del organizador del evento. Semanas después, el joven deportista conquista un premio económico mayor y cuando se dispone a celebrar, es asaltado por el mismo ladrón al que le permitió huir."



Al finalizar el relato, el facilitador preguntará a las y los estudiantes, ¿el joven deportista tenía una Cultura de la Legalidad?, ¿cómo debió haber actuado cuando se dio cuenta del asalto?, ¿de haber actuado de acuerdo a la ley, hubiese cambiado algo? Estas preguntas servirán para guiar la reflexión a través de una lluvia de ideas, las cuales se anotarán en las hojas de rotafolio.

El facilitador continuará la reflexión señalando la importancia del manejo de las emociones, de la autorregulación, del ejercicio responsable de la libertad, de las normas y de la justicia en la prevención de actos delictivos, corruptos o ilegales, poniendo énfasis en cómo los pequeños actos que realizamos día con día pueden contribuir en la adopción de una Cultura de la Legalidad entre los integrantes de la comunidad.



Posteriormente, el facilitador incentivará a las y los estudiantes a denunciar cualquier acto delictivo, corrupto o ilegal del que sean testigos en su hogar, escuela o comunidad, para lo cual proporcionará los datos de contacto de las principales autoridades del sistema de procuración de justicia en Morelos, así como otros sitios de interés, entre las que se encuentran:

### **Agencia del Ministerio Público de Tetelcingo**

🏠 Dirección: Calle 5 de mayo, esquina con Independencia, Poblado de Tetelcingo, Morelos.

☎ Teléfono: 044 735-161-71-51

### **Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuautla**

🏠 Dirección: Avenida Revolución esquina 5 Norte s/n, Col. Plan de Ayala, Cuautla, Morelos

☎ Teléfono: 01 (735) 3 54 32 12 y 77

### **Dirección de la Policía Preventiva del Municipio de Cuautla**

🏠 Dirección: Avenida Revolución esquina 5 Norte s/n, Col. Plan de Ayala, Cuautla, Morelos

☎ Teléfono: 01 (735) 3 54 00 00 / 01 (735) 3 52 46 66

### **Dirección de Prevención del Delito del Municipio de Cuautla**

🏠 Dirección: Avenida Revolución esquina 5 Norte s/n, Col. Plan de Ayala, Cuautla, Morelos

☎ Teléfono: 01 (735) 3 54 32 77 Ext. 270

### **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**

🏠 Dirección: Calle Hermenegildo Galeana No. 39, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos

☎ Teléfono: (01-777) 322-16-00 al 02

### **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Delegación Morelos**

🏠 Dirección: Avenida Ruiz Cortines # 17, Col. Azcapatzingo, Cuernavaca, Morelos

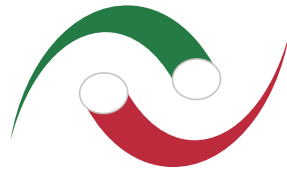
☎ Teléfono: 01 (777) 3 18 28 02 / 34 04



## FUENTES CONSULTADAS

- ◇ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena*, 2010.
- ◇ Consejo Nacional de Población, *Indicadores sociodemográficos de la población total*, 2010.
- ◇ *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, [versión en línea], Secretaría de Gobernación, marzo 2014, disponible en URL= [http://dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf), consultado el 28 de julio de 2014.
- ◇ *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*, Organización Iberoamericana de Juventud, España, 2005.
- ◇ Godson, Roy, *La enseñanza de la Cultura de la Legalidad*, seminario Narrando la Cultura de la Legalidad, un Programa Formativo para los profesionales de medios de México, Proyecto Cultura de la Legalidad-Universidad Iberoamericana, México, 10 y 11 de septiembre de 2009.
- ◇ González Ulloa, Pablo Armando, "La importancia de los derechos culturales para el desarrollo de los pueblos indígenas", en González Ulloa, Pablo Armando y Alejandro Rosillo Martínez (coords), *Los pueblos indígenas en el discurso de los derechos humanos*, México, CENEJUS, 2010.
- ◇ González Ulloa, Pablo, "La cultura de la legalidad como método de prevención del delito", en González Ulloa, Pablo y Vásquez Muñoz, Eugenio, *La Cultura de la Legalidad ante la reforma del sistema de justicia penal en México*, México, COLVER-Plaza y Valdés, 2014.
- ◇ INEGI, *Los jóvenes en Morelos*, 2010.
- ◇ Magdalena Aguilar Cuevas, *Las tres generaciones de los Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- ◇ México Unido Contra la Delincuencia A.C. *Primera antología comentada sobre la Asignatura Estatal: Formación ciudadana democrática para la construcción de una Cultura de la Legalidad*, México, 2011.
- ◇ Miguel Carbonell, *Los derechos fundamentales en México*. IJ-UNAM. 2004.
- ◇ ONU, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.
- ◇ ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- ◇ Periódico Oficial del estado de Morelos, *Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos*, enero, 2012.
- ◇ UNICEF, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas para adolescentes indígenas*, Nueva York, 2013.

Este documento ha sido elaborado por Ciudadanía  
para la Integración Social, AC, y ha sido posible  
gracias al apoyo de la Comisión Nacional para el  
Desarrollo de los Pueblos Indígenas



México, Distrito Federal

Septiembre de 2014